

Licitaciones en curso 2010

Nº de expediente	AT01/2010
Fecha de inicio de difusión pública	28 de mayo de 2010
Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento de adjudicación	Negociado sin publicidad
Objeto de la licitación	El objeto del contrato será la realización de un servicio de Asistencia Técnica Especializada en la Divulgación y Promoción de Valores de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, para el proyecto: "MOVILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA", con el fin consolidar la viabilidad a largo plazo de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, a través del compromiso de la comunidad local y el resto de interlocutores del territorio con las funciones de la Reserva: Conservación, Desarrollo y Conocimiento.
Presentación ofertas hasta	10 días naturales desde recepción invitación
Presupuesto de la licitación	35.000,00 euros y 1.750,00 euros de I.G.I.C.
Plazo de ejecución del contrato	7 meses a contar a partir de la firma del Contrato
Lugar de presentación de ofertas	AIDER GRAN CANARIA C/ del Agua, s/n. Vega de San Mateo
Documentos de la licitación	Fichero 1: Resuelvo
	Fichero 2: Pliego de cláusulas
	Fichero 3: Anexos I, II y III
Si tiene alguna duda respecto a la licitación que está leyendo puede enviarnos su consulta aaidergc@aidergc.com la cual será respondida lo antes posible	

A la vista del informe precedente suscrito por la Gerencia de la Entidad y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de **LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE VALORES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA**, para el proyecto: **"MOVILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA"**, aprobando al efecto el Pliego de Cláusulas y Anexos I, II, y III que habrán de regirlo.

Segundo.- Autorizar el gasto de 35.000,00 euros y 1.750,00 euros de IGIC imputable a la partida del expediente **"MOVILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA"**.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto.- En su caso Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Entidad, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas.

Quinto.- Invitar a las siguientes empresas con capacidad para ejecutar el contrato:

- Upi. Educación y Gestión Ambiental, C.I.F.: B-35.984.830
- Auditorías Ambientales Canarias, S.L, C.I.F.: B-35.540.103
- Entrecaminos Servicios Medioambientales, C.I.F.: B-35.394.022

En la Vega de San Mateo, a 19 de mayo de 2010

El Presidente de AIDER-G.C.



Aider
ASOCIACIÓN
DESARROLLO LOCAL

Fdo.: Miguel Ricarte Afonso

C.I.F.: G-35.426.170



PLIEGO DE CLAÚSULAS

CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE VALORES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA, PARA EL PROYECTO “MOVILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA”

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será la realización de un servicio de Asistencia Técnica Especializada en la Divulgación y Promoción de Valores de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, para el proyecto: “*MOVILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA*”, con el fin consolidar la viabilidad a largo plazo de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, a través del compromiso de la comunidad local y el resto de interlocutores del territorio con las funciones de la Reserva: Conservación, Desarrollo y Conocimiento.

El objeto del contrato deberá adecuarse a los siguientes preceptos:

1. Formar e informar a la comunidad y el estamento político local, y a la población en su conjunto, acerca de la Reserva, su naturaleza, valores y principales retos.
2. Realzar y potenciar los valores naturales y culturales que construyen la sostenibilidad en la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.
3. Concienciar y movilizar a la comunidad y el estamento político local en torno al concepto de “desarrollo sostenible” de su territorio.

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

- 2.1 El importe que supone la mencionada contratación asciende a 35.000 euros y 1.750,00 euros de IGIC. Éste contrato se financia con cargo a la partida del expediente “*Movilización de la comunidad local en la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria*”.
- 2.2 El precio del contrato comprenderá asimismo la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la realización del trabajo objeto de este contrato, hasta su recepción por la entidad contratante incluso la parte correspondiente de sus gastos generales y beneficio.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

- 3.1 El comienzo de los trabajos se iniciará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato y se extenderá hasta el plazo máximo de 7 meses.
- 3.2 El contrato será improrrogable.



4.- GASTOS DE PUBLICIDAD

4.1 La licitación del contrato no supondrá gasto de publicidad, realizándose la publicación en el Perfil del Contratante de la página web de Aider Gran Canaria:

www.aidergc.com

5.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

5.1 El contrato de servicios se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad, a la oferta económica más ventajosa.

5.2 El órgano de contratación será la Presidencia de la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER-G.C).

5.3 La Gerencia, asistida por el técnico asignado al proyecto, procederá al examen y calificación de la documentación presentada en el sobre 1, comprobando si contiene todo lo exigido en estos pliegos o existen omisiones determinantes de la exclusión de alguna propuesta. Si observase defectos materiales en la documentación presentada, concederá un plazo máximo de 2 días naturales para su subsanación.

5.4 La apertura de las ofertas será en Acto público, y se anunciará al menos con dos días de antelación en el Perfil del Contratante. Se llevará a cabo en la sede de AIDER- G.C. En este acto se procederá a dar cuenta de los licitadores excluidos y la causa de su exclusión, concediéndole al ofertante la posibilidad de hacer en el acto y antes de la apertura de las proposiciones económicas las aclaraciones pertinentes. Acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene la Proposición Económica de las ofertas admitidas y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la que efectúe el mejor precio, al órgano de contratación a efectos de adjudicación del contrato.

El órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación del criterio establecido, o declararla desierta, motivando en todo caso su resolución con referencia al criterio de adjudicación.

5.5 La adjudicación provisional del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación, será notificada a los participantes de la licitación mediante fax o correo electrónico y publicada en el perfil del contratante.

En el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional, la empresa seleccionada deberá aportar los documentos justificativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en caso de no haberlos presentado en la documentación, y haber optado sólo por la declaración responsable.

Si los documentos requeridos se hubieran aportado, se elevará la adjudicación provisional a definitiva a los dos días hábiles. Si no se hubiera optado, y los



mismos son aportados sin que se haya producido la expiración del plazo señalado en el párrafo anterior, se elevará la adjudicación provisional a definitiva por el órgano de contratación, al día siguiente de la presentación de los mismos.

6.- CAPACIDAD DE CONTRATAR Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

6.1 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

- 6.1.1 Están facultados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición para contratar de las previstas en el art. 49 LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- 6.1.2 El ofertante deberá acreditar documentalmente su identidad, personalidad, capacidad para contratar, poder bastante, ausencia de toda condición inhabilitante al respecto.
- 6.1.3 El ofertante deberá ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

6.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

- 6.2.1 El licitador deberá presentar dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, con la documentación que en los apartados siguientes se especifica, indicando en cada sobre: el contrato a que se concurre, su respectivo contenido y el nombre o razón social del licitador, teléfono, fax, y correo electrónico, todo ello de forma legible.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

Solamente se admitirán a la licitación los sobres anteriormente referidos que hayan tenido entrada en el Registro de la entidad contratante y en el plazo de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de las invitaciones.

En el supuesto de que las proposiciones sean enviadas por correo, dentro del plazo respectivo de admisión expresado en el anuncio, el licitador habrá de certificar en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación el envío postal de la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico, en el mismo día en que se realice, acompañando dicha certificación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no serán admitidas las proposiciones si son recibidas con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.



En caso de que el último día de presentación de ofertas coincida en festivo, el plazo de admisión de ofertas se ampliará al siguiente día hábil.

- 6.2.2 El licitador deberá presentar dos sobres, esto es:
- Un sobre nº 1, que se subtitulará CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR.
 - Sobre nº 2, se subtitulará OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, y contendrá la Proposición económica y la documentación técnica.

6.2.3 El sobre nº 1 contendrá los siguiente documentos:

A. Escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, si el licitador fuera persona jurídica, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

En caso de persona natural, D.N.I. no caducado.

En el caso de empresas de Estado miembros de la Unión Europea, se estará a lo dispuestos en los apartados VI punto 2.2 de las Instrucciones sobre procedimiento de contratación de la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria.

B. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia autorizada del poder o testimonio del mismo.

Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea obligatoria dicha inscripción.

Al indicado poder deberá acompañarse el DNI del apoderado o apoderados firmantes de la proposición o copia del mismo, autenticada notarialmente.

C. Declaración expresa responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 49 L.C.S.P., según **ANEXO I**. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y la Comunidad Autónoma) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación del contrato.

D. Datos de la Empresa según modelo **ANEXO II**.

E. Acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional,:

A) La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio del impuesto de la renta de las personas físicas o el impuesto de sociedades en su caso.



B) La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante el currículum de la empresa.

6.2.4 Sobre nº 2 se subtitulará OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, y contendrá la Proposición económica y la documentación relativa a la propuesta a la asistencia técnica especializada en la Divulgación y Promoción de valores de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, deberá estar obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

A. Características generales:

- o Identificación de la oferta
- o Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.

B. Oferta Económica y Técnica:

1. Proposición económica, expresada conforme al modelo que figura en el **ANEXO III** a estos pliegos. A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada comprende no sólo el precio del contrato, sino también el importe del IGIC. Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa.

6.2.5 El licitador podrá presentar la documentación exigida en documento original, copia o fotocopia del mismo, debidamente legalizada o compulsada o verificado el original en las oficinas de Aider.

6.2.6 La falta de presentación de los documentos relacionados podrá determinar la no apertura de la proposición económica y la exclusión del licitador.

6.2.7 La concurrencia a la licitación es presunción de que por parte del empresario se acepta el contenido de este Pliego en su totalidad, sin salvedad alguna.

6.2.8 El que vaya a resultar adjudicatario del contrato deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2. Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Estado acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditativa de que no tiene deudas de naturaleza tributaria.

4. Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Estado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.



No obstante cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere dichos artículos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

7.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.1 El criterio objetivo que servirán de base para la valoración de las ofertas, es la siguiente:

A la oferta económica más baja

8.- VARIANTES O ALTERNATIVAS

8.1 No se admitirán variantes. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

La infracción de ésta norma dará lugar a la no admisión de toda las propuestas por él suscritas.

9.- BAJA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA

9.1 Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media de las ofertas presentadas.

10.- OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

10.1 Acusado recibo de la notificación de adjudicación definitiva el contratista, dentro del plazo de 3 días hábiles, deberá aportar el siguiente documento:

- Código Cuenta Cliente bancario donde desee que se le ingrese el importe de las facturas.

11.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva, previa justificación de haber cumplido la obligación previa señalada en la cláusula anterior.

11.2 El documento en que se formalice el contrato será privado.

No obstante, el contrato se formalizará en Escritura Pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento, debiendo entregar al órgano de contratación la primera copia del mismo.



- 11.3 Al contrato que se formalice, se unirá como anexo, un ejemplar de este Pliego de Cláusulas, que será firmado, en prueba de su conformidad, por el adjudicatario.
- 11.4 Si por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, la entidad contratante podrá acordar dejar sin efecto la adjudicación, en cuyo caso procederá a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

12.- OBLIGACIONES Y DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.

- 12.1.1 El trabajo se ejecutará por el contratista con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el presente Pliego de Cláusulas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato.
- 12.1.2 El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva, en su caso.
- 12.1.3 El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista.
- 12.1.4 El contratista no podrá introducir en la ejecución del contrato modificación alguna, salvo que para ello hubiese obtenido autorización u orden expresa, por escrito, del órgano de contratación. Las rectificaciones en los trabajos derivadas de decisiones que no tengan como origen errores u omisiones del adjudicatario se computarán como horas de trabajo dentro del proyecto.
- 12.1.5 El contratista deberá contar con el personal preciso para atender a sus obligaciones y acreditar que no se producirá una interrupción del mismo por ninguna causa. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la entidad contratante, ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.
- 12.1.6 El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las instrucciones dadas por la entidad contratante, acorde con las siguientes conceptos y pautas:

Diseño de materiales didácticos y de divulgación	13.700
Diseño de materiales de divulgación masiva	7.000
Ejecución actividades de divulgación	12.000
Edición materiales divulgación	2.300

(Importes desglosados del presupuesto base de licitación)



Se precisa la presentación de factura y verificación por parte del Técnico Coordinador de la realización del servicio.

12.2 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

12.2.1 La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección, inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido. A estos efectos, el órgano de contratación podrá nombrar un responsable del contrato que realice las funciones descritas.

No se autorizan los contratos directos de las personas del equipo de trabajo del contratista con el usuario final, sin el conocimiento previo y autorización del responsable del contrato.

El calendario de actuaciones será planificado y ajustado, bajo la iniciativa y coordinación del responsable del contrato, con la participación y obligada aceptación del mismo por parte del adjudicatario, por los periodos que se detalla:

Hasta el 30 de junio de 2010 diseño de materiales didácticos y de divulgación.
Hasta el 30 de junio de 2010 diseño de materiales de divulgación masiva.
Hasta el 30 de junio de 2010 edición y tirada de materiales divulgativos.
Hasta el 31 de diciembre de 2010 el desarrollo y ejecución de actividades de divulgación.

12.2.2 Calidad. Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto la entidad contratante podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

12.2.3 La entidad contratante tiene la obligación de abonar el precio convenido una vez recibido o informado de conformidad el trabajo por el Técnico Coordinador asignado al contrato.

12.2.4 El órgano de contratación deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos, facilitados por los empresarios.

13.- RÉGIMEN DE PAGOS

- 13.1 La facturación de los trabajos realizados se efectuará una vez finalizadas las actividades previstas. El Técnico Coordinador, dispondrá de 10 días para verificar el trabajo realizado, pudiendo solicitar rectificación a subsanar en los 10 días siguientes. En caso que no existieran correcciones, las facturas se abonarán a los 30 días de la fecha de emisión. En caso que se precisen correcciones, a los 10 días tras el visto bueno de Técnico Coordinador de las correcciones



realizadas, Para el visto bueno de las correcciones el Técnico Coordinador dispondrá de 5 días hábiles.

- 12.3 El pago del precio se efectuará en función del plazo anteriormente señalado, previa presentación de la correspondiente factura, en la que se especifiquen los servicios prestado, debidamente conformada por el Técnico designado por el Órgano de contratación para el control y seguimiento de la ejecución del contrato y emitido la correspondiente certificación valorativa y justificativa de que el servicio se ha prestado en los términos establecidos.

14.- REVISIÓN DE PRECIOS

- 14.1 Durante la duración del contrato no procederá la revisión de precios.

15.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

- 15.1 El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la entidad contratante, la totalidad de su objeto.

Dentro del mes siguiente de haberse realizado el objeto del contrato, la entidad contratante comprobará que el trabajo prestado se ajusta a lo contratado, emitiéndose el correspondiente informe de conformidad por el Técnico asignado al control de la ejecución del contrato.

- 15.2 El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Si la prestación del contratista no reúne las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones necesarias para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, emitiéndose entonces el informe correspondiente.

- 15.3 Dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de conformidad, se acordará y notificará al contratista, en su caso, la liquidación correspondiente del contrato y se le abonará el saldo resultante.



16.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

16.1 La contratación y ejecución del contrato de servicios a que se refiere el presente Pliego se ajustará a las Cláusulas en él contenidas, teniendo ambos documentos carácter contractual.

16.2 El contrato es de naturaleza privada.

La preparación y adjudicación de los contratos no armonizados que celebre AIDER-G.C. se regirá por las Instrucciones aprobadas el 18 de marzo de 2010, las normas específicas que le sean de aplicación, y por la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones de desarrollo.

Con carácter supletorio, se aplicaran otras normas de Derecho Administrativo, especialmente la Ley 30/96 de 28 de noviembre LRJAPPAC y normas complementarias. En su defecto será de aplicación el Derecho Privado.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirán por lo que a tal fin se haya acordado libremente por las partes en el contrato, siéndoles de especial aplicación las normas especiales que regulen los sectores o actividades que son el objeto del contrato, y con carácter supletorio el Código Civil, Libro IV, dedicado a las obligaciones y al contrato.

16.3 Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante la jurisdicción civil, debiéndose renunciar a los Fueros que les sean propios y someterse la empresa o profesional que contrate con esta Entidad a los Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

16.4 Las partes podrán someterse a un arbitraje, como modo de resolver sus controversias, de conformidad a lo dispuesto en la ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje.

17. PROTECCIÓN DE DERECHOS

Los materiales y trabajos generados por la asistencia técnica para el desarrollo de éste Contrato será propiedad en exclusiva de AIDER- G.C.

ANEXO I

D., con D.N.I. núm.:
y poder suficiente para representar a la empresa
con domicilio social en C/.
nº C.P.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la empresa que representa, no está incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Igualmente, declara responsablemente, que la empresa que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Canarias, comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatario, a presentar los siguientes documentos:

1. Declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
2. Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Estado acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditativa de que no tiene deudas de naturaleza tributaria.
4. Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Estado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Y para que conste, firmo la presente declaración responsable en
..... a de de

Fdo.:

Otorgarse ante:
Una Autoridad Administrativa,
Notario Público u Organismo Profesional Cualificado

ANEXO II

CUESTIONARIO DE EMPRESA

Identificación oferta:				
Empresa:				
Nacionalidad:				
Fecha Implantación España:				
Persona de contacto:				
Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Fax
Número empleados:				
% empleados fijos:				
Nº de empleados de asistencia (distribución)				
Categoría	Número			
Certificados de calidad				
Otras:				

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., D.N.I. nº
.....con domicilio en
....., Provincia de, C/
..... número, Fax nº:
.....(en el caso de actuar en representación) como apoderado de
.....C.I.F. o D.N.I. nº:, con domicilio
enC/, número FAX nº:
....., enterado del anuncio inserto en del día
.... de de, y de las condiciones y requisitos para concurrir
a la contratación del “
.....”, cree que se
encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, no hallándose comprometido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación, y se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total deEUROS (.....EUROS), IGIC incluido.

En.....a de de

Fdo.: